



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT-INT-BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 4433344
FAX: (02265) 43-38260
B774BCB - CORONEL VIDAL

No 0304

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 ENE 2014

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 003/2014 y,

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/01/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 03/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/01/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 0283

d.ch.

JORGE ALBERTO POMEDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorables Concejales Deliberante

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

0305

VISTO

REGISTRO DE DECRETOS

El Expediente Municipal N° 065/14 en el cual la Sra. Romina D'Onofrio solicita el tratamiento por vía de excepción de la aprobación del trámite de habilitación municipal de los expedientes N° 232-D-2005 y 231-D-2005; y

CONSIDERANDO

La nota elevada por el Jefe División Inspección Comercio e Industria, en la cual manifiesta que si bien la Sra. Romina D'Onofrio cumple con la mayoría de los requisitos exigidos por la normativa vigente, restaría acreditar en los expedientes "ut supra" mencionados el consentimiento de la Sra. Montafiez, quien resulta ser propietaria por boleto de compraventa al igual que la solicitante, del inmueble indiviso objeto de habilitación.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

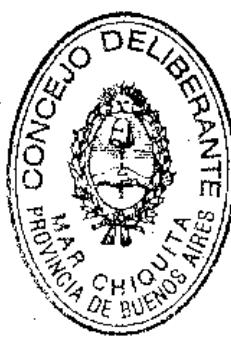
ARTICULO 1º: OTORGASE POR VIA DE EXCEPCION la habilitación comercial que tramita en expedientes N° 232-D-2005 y 231-D-2005.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 003

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de enero del año 2014.

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA.
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE